JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-309

Asunto: Reconoce personería para actuar

En atención al escrito que reposa en archivo 16, se reconoce personería para actuar en representación del señor Julián Alberto Torres Giraldo, sucesor procesal de la demandada fallecida Gloria Stella Giraldo Rojas, al abogado Aurelio Tobón Cano, portador de la TP 150.100 del C.S de la J. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P y en los términos del poder conferido.
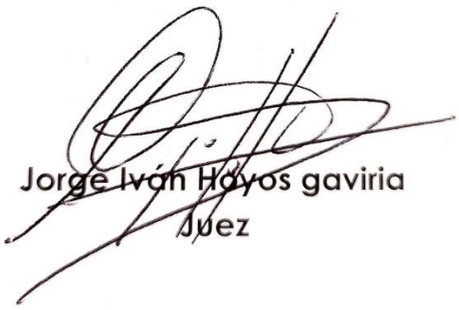
Notifíquese,